

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	20 MAYO DE 2022	CONTRATO N°:	29236
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/9/2022
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2022		
PRODUCTO:	ITEMS: 9, 66, 75, 7, 53, 31,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 82,894.42	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 10,776.28	
TOTAL:	US\$	\$ 93,670.70	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 66/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DEL TORRO



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

Nombre de oferta	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2022"
Producto	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
Institución	Fondo Solidario para la Salud
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La Negociación se realizará por ITEM completo, se podrán conformar lotes según participación. 3. No se permitirá ofertas alternativas. 4. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según ANEXO N° 4.
Especificaciones técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

Plazo, lugar y horario de entrega	<p>FORMA DE ENTREGA La entrega se realizará de forma total por ítem.</p> <p>Plazo de entrega: Noventa (90) días calendario a partir del día siguiente del cierre del contrato.</p> <p><u>El plazo de entrega iniciara a contar a partir del día siguiente del cierre del contrato.</u> Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.</p> <p>Lugar de Entrega: Se realizarán las entregas previa coordinación con el Administrador de contrato en el Plantel San Marcos.</p> <p>Plantel San Marcos: Carretera Comalapa km 10, San Marcos, Ex Arrocería San Francisco.</p> <p>Para la recepción deberán estar presentes el administrador del contrato y el guardalmacén; en los horarios de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA Deberá coordinar con el administrador del contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.</p> <p>Deberá presentar las facturas (en borrador) al guarda almacenes por medio de correo electrónico a la dirección: elenilsonportillo@fosalud.gob.sv, 2 días hábiles antes de la fecha de entrega acordada dentro del plazo acordado por el contrato, para su respectiva revisión y aprobación.</p> <p>Para los ítems 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74</p> <p>Se entregará con el detalle siguiente:</p> <p>Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo Deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre del producto en español (según el ítem).b) Número de lote.
--	---

Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

- c) Fecha de esterilización (cuando aplique).
- d) Nombre del fabricante.
- e) Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).
- f) Otras indicaciones del fabricante.
- g) Leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".

Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.

No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.

Todos los suministros serán entregados en cajas de cartón para facilitar su almacenamiento y deberán de estar debidamente etiquetadas con la información antes detallada.

Para los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 25, 29, 30, 31, 34, 37, 44, 46, 49, 50, 51, 52, 58, 61 y 75

Se entregará con el detalle siguiente:

La colocación de una placa de metal conteniendo la siguiente información:

- a) Nombre del producto en español (según el ítem).
- b) Número de lote o de serie.
- c) Nombre del fabricante.
- d) Nombre y Número del proceso de compra.
- e) Con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".

Dicha placa deberá ser colocada en un lugar **que no interfiera** con las funciones del equipo y la letra debe ser legible. Además, la letra debe ser de un tamaño que permita ser leída toda la información requerida.

Si por las características del equipo no es posible colocar una placa metálica, el proveedor deberá comunicarse con el administrador de contrato para que se pueda elegir una alternativa de material para la placa.

Para los ítems 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 36, 42, 47, y 48



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

	<p>Se entregará con el detalle siguiente:</p> <p>Se deberá de realizar un grabado (Laser o tinta) en la superficie del suministro con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta". La letra debe de ser de un tamaño que permite ser leído con facilidad.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. (En este se deberá incluir el detalle del código SINAB de cada ítem según el Anexo 5)c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del ítem contratado.d) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una</p>

Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.

con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del Fosalud, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega e instalación del suministro (si aplica) una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga.

Para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

Presentar garantía por una vigencia de 12 meses, a partir de la entrega total del suministro.

Para los ítems: 9, 10, 30, 37, 44, 52 y 75. Presentar garantía por una vigencia de 24 meses, a partir de la entrega total del suministro.

Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.

Garantía de fabricante o distribuidor.

El proveedor deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro, según el siguiente detalle:

Para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

	<p>53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68,69 ,70, 71, 72, 73 y 74 por una vigencia de 12 meses, a partir de la entrega total del suministro.</p> <p>Para los ítems: 9, 10, 30, 37, 44, 52 y 75 por una vigencia de 24 meses, a partir de la entrega total del suministro.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero puntos diez por ciento (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS O PRODUCTOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los servicios o productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización;</p>

Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

	<p>conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).b) Acta de recepción firmada y sellada por el administrador de contrato.c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor. (En este se deberá incluir el detalle del código SINAB de cada ítem según el Anexo No. 5)f) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo para Mediana y Gran empresa.</p> <p>Plazo de pago será de treinta (30) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo para Micro y pequeña empresa, para lo cual debe de adjuntar el registro MYPE.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del FOSALUD para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane</p>



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

	la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., precios de cierre conforme al ANEXO No. 6. 3. Los precios unitarios y el precio total deben consignarse a dos decimales con IVA. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4. Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá oferta especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones o términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.
Vigencia del contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022.
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

NUMERAL N° 1

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° de Ítem	Unidad de Medida	NOMBRE Y DESCRIPCION	CANTIDAD
7	C/U	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO <ol style="list-style-type: none"> a) Plataforma sólida fabricada en acero, revestida de alfombra antideslizante. b) Capacidad aproximada de peso a medir 400 lb. (181 Kg) c) Tallímetro con escala entre 76 cm a 200 cm (30" a 78") con incrementos de ¼ in y ½ cm. d) La graduación de las escalas deberá estar en libras y kilogramos para el peso, centímetros y pulgadas para la talla. e) Esta deberá presentar escala dual mostrando lb y kg simultáneamente, para facilitar su lectura tanto de manera 	34

Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

N° de Ítem	Unidad de Medida	NOMBRE Y DESCRIPCION	CANTIDAD
		frontal como trasera esta deberá ser la misma en ambas caras. f) Escala de medición fija. g) Preferiblemente color blanco. h) Con sistema de contra pesos y/o resortes. i) Debe poseer fácil sistema de calibración. j) Pintada al horno, lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario. k) Cubierta de la plataforma se deberá retirar con facilidad para su limpieza.	
9	C/U	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO a) Bascula con tallímetro de medición profesional, con escalas de fácil lectura, indelebles para niños recién nacidos y lactantes. b) Con topes para cabeza y pies, uno de ellos deslizable sobre el tablero que permita medidas comprendidas entre 25 cm a 100 cm. El Tallímetro debe estar entre los topes para facilitar la medición. c) Báscula de mesa, con capacidad de medir de 0 hasta 50 Libras ó su equivalente en kilogramos. d) La graduación de las escalas para el peso deberá estar en Libras y Kilogramos de fácil lectura e) Mecanismo para bloquear la báscula internamente. f) Incluir colchoneta de espuma de 1" de espesor con tapiz resistente sin costura y de fácil limpieza, de preferencia con motivos infantiles. g) Con accesorio, para colocar papel en rollo. h) Tablero de material plástico de alta durabilidad, resistente a los impactos y rayones. i) Topes plásticos de alta duración con deslizamiento suave para cabeza y pies. j) El gabinete deberá estar hecho de acero. k) Con sistema de contra pesos y/o resortes, con peso deslizable.	22
31	C/U	DOPLER FETAL PORTATIL a) Diseño ergonómico, compacto y liviano. b) Que cuente con luz de fondo de pantalla para facilitar la lectura. c) Indicador de nivel de batería del equipo. d) Parlante incluido para la detección de corazón fetal audio y frecuencia cardiaca. e) Con transductor ultrasónico a prueba de agua e intercambiable. f) Tiempo de operación continua de 4 horas.	20



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

N° de Ítem	Unidad de Medida	NOMBRE Y DESCRIPCION	CANTIDAD
		<p>g) Con capacidad de tomar 250 exámenes con su batería interna.</p> <p>h) Función de auto apagado automático.</p> <p>i) Con frecuencia de operación entre 2MHz a 3MHz.</p> <p>j) Para ser utilizado en detección fetal temprana de 8 a 10 semanas, localización de placenta e identificación de flujo en el cordón umbilical.</p> <p><u>Características Eléctricas:</u></p> <p>a) Batería recargable de alta duración por lo menos 4 horas de funcionamiento continuo.</p> <p>b) Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, o equivalente.</p> <p>c) Cordón de alimentación de 1.5 metros como mínimo.</p> <p><u>Accesorios Incluidos:</u></p> <p>a) Maletín para su fácil transporte.</p> <p>b) Baterías incluidas</p> <p>c) Cargador</p>	
53	C/U	<p>OXIMETROS DE PULSO PORTÁTIL</p> <p>a) Oxímetro personal para adulto.</p> <p>b) Para ser colocado en dedo.</p> <p>c) Con lectura de parámetros: SpO2, frecuencia cardiaca</p> <p>d) Operación simple con un solo botón.</p> <p>e) Apagado automático.</p> <p>f) Con baterías incluidas</p> <p><u>Accesorios Incluidos:</u></p> <p>g) Estuche para almacenamiento del equipo.</p> <p>h) 1 juego extra de baterías.</p>	350
66	C/U	<p>TERMÓMETRO INFRAROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL</p> <p>a) Medición de temperatura corporal sin contacto.</p> <p>b) De gran precisión.</p> <p>c) Para rango para temperatura corporal</p> <p>d) Panel led visible para mostrar la lectura.</p> <p>e) Alarma incluida activada por una medición predeterminada.</p> <p>f) Incluye baterías.</p> <p>g) Resistente al uso continuo.</p> <p><u>Características Eléctricas:</u></p> <p>a) Funcionamiento con baterías internas.</p> <p><u>Accesorios Incluidos:</u></p>	266

Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

N° de Ítem	Unidad de Medida	NOMBRE Y DESCRIPCION	CANTIDAD
		a) 1 juego de baterías extra.	
75	C/U	<p>VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO</p> <p>VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO</p> <p>a) Ventilador portátil para pacientes adultos y pediátricos.</p> <p>b) Modo AC, modos SIMV y CPAP (ventilación mecánica no invasiva con presión positiva y ventilación con presión positiva) con presión de soporte</p> <p>c) Con peso entre 4 a 10 kg aproximadamente.</p> <p>d) Que pueda ser conectado a la ambulancia para prolongar su periodo de funcionamiento.</p> <p>e) Con un tiempo de funcionamiento de la batería entre 9 a 10 horas, con recarga entre 2 horas a 4 horas.</p> <p>f) Control de la ventilación: volumen y presión</p> <p>g) Flujo: 0 a 100 LPM a 40 cm H2O o de 0 a 80 LPM a 40 cm H2O.</p> <p>h) Frecuencia respiratoria: 1 a 80 rpm</p> <p>i) Volumen corriente: 50 a 2000 ml ATPD (gas seco a presión y temperatura ambiente) \pm 10 % de la configuración</p> <p>j) Tiempo inspiratorio: 0,3 a 5,0 segundos</p> <p>k) Relación I:E: 1:99 a 4,0:1,0</p> <p>l) FIO 2: 21 a 100 % \pm 3 % de escala completa \pm 10 % de la configuración</p> <p>m) PEEP: 0 a 30 cm H2O</p> <p>n) Presión de soporte: 0 a 60 cm H2O o de 2 a 60 CM H2O</p> <p>o) Presión inspiratoria máxima (PIP): 10 a 80 cm H2O</p> <p>p) Sensibilidad (trigger): -0,5 a -6,0 cm H2O</p> <p>q) Presión de entrada de oxígeno: 55 psig (-25 %; + 20 %) (380 kPa)</p> <p>r) Con sensor de presión de la vía aérea del paciente.</p> <p>s) Con sensor oxímetro para paciente.</p> <p><u>Características Eléctricas:</u></p> <p>a) Voltaje de funcionamiento: 100 a 240VAC</p> <p>b) Frecuencia: (50/60 Hz)</p> <p>c) Con conector para ambulancia.</p> <p><u>Accesorios Incluidos:</u></p> <p>a) Con cable de alimentación de cilindro de oxígeno.</p> <p>b) Manómetro Regulador de presión fija para cilindro de 23 PC</p> <p>c) Con 2 circuito de paciente reutilizables.</p> <p>d) Con 4 filtro de aire microbianos para las salidas de aire del equipo.</p>	2



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

2) CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

Se deberá anexar carta compromiso de cumplimiento total de Condiciones generales del bien

- a) El oferente deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- b) Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberá ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.
- c) Condiciones de entrega: Se deberá anexar carta confirmando que se cumplirá con todo lo establecido en las condiciones de entrega según el tipo de ítem.

3) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Presentación de catálogo para todos los ítems:

Se deberá presentar fotocopia del catálogo o impresión a color, donde este identificado la marca, modelo y las especificaciones del ítem. El catálogo deberá ser en castellano y debe presentarse el mismo día en que se presente la oferta.

- b) Entrega de certificados

Los ítems ofertados deben de ser presentados con certificaciones que confirmen la calidad de fabricación de los equipos e insumos. Los documentos de certificación solicitados por el tipo de ítem son:

- Certificado de calidad ISO 9001 u otro más reciente o cualquier otra certificación de calidad emitida por la autoridad regulatoria del país de origen; donde se especifique el nombre del bien ofertado y la marca. Dicho certificado deberá estar vigente se debe especificar el nombre del bien ofertado y la marca. Los ítems que deberán cumplir dicha especificación son los siguientes:

N	DESCRIPCION	ISO 9001
5	ASPIRADOR DE SECRECIONES OROFARÍNGEO	SI
6	ATRIL PORTA SUERO	SI
16	DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA MACRO MICRO,	SI
17	CAJA DE PEQUEÑA CIRUGIA	SI
18	EQUIPO DE ATENCION AL PARTO	SI
19	EQUIPO DE CUIDADO DE RECIEN NACIDO	SI
20	KIT DE EMERGENCIA OBSTETRICA	SI
30	DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMATICO	SI
34	EQUIPO ALCOTEST PORTATIL DE CELDA DE COMBUSTION DE USO PROFESIONAL	SI
37	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	SI
43	KITS DE ENSAYO TOXICOLÓGICOS O SUMINISTROS (CILINDROS DE CALIBRACIÓN)	SI
44	LAMPARA CUELLO DE GANSO	SI
46	LARINGOSCOPIOS DE FIBRA OPTICA CON HOJAS TODA MEDIDA	SI
49	MAQUINA SELLADORA	SI
51	MONITOR DE DIOXIDO DE CARBONO EN ALIENTO (CAPNOMETRO)	SI
52	MONITOR PORTATIL DE SIGNOS VITALES	SI
66	TERMÓMETRO INFRAROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA TEMPORAL	SI
75	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	SI

- Certificado de calidad ISO 13485, debe de presentar la documentación de respaldo. Dicho certificado deberá estar vigente. Los ítems que deberán cumplir dicha especificación son los siguientes:

Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

N	DESCRIPCION	ISO 13485
5	ASPIRADOR DE SECRECIONES OROFARÍNGEO	SI
12	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	SI
13	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO	SI
14	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	SI
16	DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA MACRO MICRO,	SI
17	CAJA DE PEQUEÑA CIRUGIA	SI
30	DEFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMATICO	SI
31	DOPLER FETAL PORTATIL	SI
37	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	SI
46	LARINGOSCOPIOS DE FIBRA OPTICA CON HOJAS TODA MEDIDA	SI
52	MONITOR PORTATIL DE SIGNOS VITALES	SI
75	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	SI

- Copia simple de registro sanitario: Esta debe de contener el registro sanitario vigente emitido por la dirección nacional de medicamentos (DNM) donde se indicará el equipo o insumo ofertado. Los ítems que deberán cumplir dicha especificación son los siguientes:

N	DESCRIPCION	Registro DNM
5	ASPIRADOR DE SECRECIONES OROFARÍNGEO	SI
12	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	SI
13	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO	SI
14	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	SI
16	DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA MACRO MICRO,	SI
30	DEFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMATICO	SI
37	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	SI
40	HEMOGLOCUTEST CON TIRAS	SI
46	LARINGOSCOPIOS DE FIBRA OPTICA CON HOJAS TODA MEDIDA	SI
52	MONITOR PORTATIL DE SIGNOS VITALES	SI
62	SONDA TIPO FOLEY DE LATEX CON BALON DE 5-15 ML CON VÁLVULA TIPO LUER LOCK, C	SI
63	SONDA TIPO FOLEY DE LATEX CON BALON DE 5-15 ML CON VÁLVULA TIPO LUER LOCK, C	SI
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5MM DIAMETRO, TRANSPARENTE CON AGUJERO , SIN BALON,	SI
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5MM DIAMETRO, TRANSPARENTE CON AGUJERO , SIN BALON,	SI
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3MM DIAMETRO, TRANSPARENTE CON AGUJERO , SIN BALON, E	SI
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.00MM DIAMETRO, TRANSPARENTE CON AGUJERO , SIN BALON	SI
75	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	SI

- Certificado que comprueba la calidad del acero firmado por notario, grado 304 o mayor. Los ítems que deberán cumplir dicha especificación son los siguientes:

N	DESCRIPCION	CERTI ACERO
6	ATRIL PORTA SUERO	SI
17	CAJA DE PEQUEÑA CIRUGIA	SI
18	EQUIPO DE ATENCION AL PARTO	SI
36	ESPECULOS METALICOS PARA EXAMENE VAGINAL	SI
37	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	SI

PARA TODOS LOS ITEMS:

- c) Constancias de experiencia:

Para todos los ítems se deberá presentar una carta de experiencia (**Anexo No. 2**) la cual puede establecer lo siguiente:

- EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES:**

Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar constancia en la cual deberá detallar la marca y en caso de que lo tenga; el modelo, la cual debe ser emitida por Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales donde hayan suministrado el bien ofertado, en el 2016 a la fecha, especificando, calidad del suministro y cumplimiento en los plazos de entrega. Para las instituciones públicas: las constancias deberán ser emitidas por el Jefe UACI, director del establecimiento de salud, coordinador de la unidad o dependencia que se requiera.



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

el suministro o el administrador del contrato y para empresas privadas: Propietario, administrador único propietario o suplente, gerente general o director, representante legal, jefe de compras o el funcionario encargado de los procesos de compra. **Deberá calificar al ofertante en los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega, utilizando las siguientes categorías: Excelente, Bueno, Regular y Malo.** Favor ceñirse al formato requerido (Según **anexo No.2**).

- **EXPERIENCIA INTERNACIONAL:**

En el caso de no poseer experiencia a nivel nacional se aceptará constancia de empresas o instituciones internacionales que den fe sobre la experiencia del fabricante en los años 2016 a la fecha. Dicha constancia deberá ser presentada en castellano y certificada por notario y **evaluará los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega.** Se debe expresar el nombre, marca y modelo del bien ofertado (en caso de contar con modelo) **y calificar los dos criterios anteriores con una de las siguientes categorías Excelente, Bueno, Regular o Malo.**

- **EXPERIENCIA CON EL FOSALUD:**

En caso de poseer experiencia con el FOSALUD, en los años desde 2016 a la fecha. El ofertante deberá especificar el nombre y número de proceso de compra y el número de contrato en la cual se adquirió el bien. Para tal fin se verificará el informe de evaluación del desempeño del proveedor. En caso de que el administrador del contrato no haya entregado la copia de la Evaluación de Desempeño del proveedor a la UACI, se solicitará tal información al administrador del contrato. En caso de tener experiencia con el FOSALUD en varios años, se tornará en cuenta la más reciente del proceso finalizado.

4) SERVICIOS CONEXOS

- a) Se realizarán 2 mantenimientos preventivos (uno cada 6 meses) durante el periodo de la garantía según el tipo de equipo ofertado para los ítems: 29,30, 34,37,51,52 y 75.
- b) Para los ítems 5,29,30,37, 46,49,51,52 y 75 se solicita una carta compromiso de Stock de repuestos de por lo menos 2 años posteriores al vencimiento de la garantía.
- c) **CAPACITACION DE USO, LIMPIEZA Y CUIDADO DEL EQUIPO:**

Para los ítems: 5,29,30,34,37,49,52 y 75.

El proveedor deberá realizar una capacitación de uso adecuado, limpieza y cuidado del equipo, dirigida a personal que usará el equipo en cada uno de los lugares donde se instale el equipo. La capacitación se desarrollará según calendario proporcionado por el administrador de contrato.

- d) **INSTALACION DEL EQUIPO:**

Para el ítem 37:

- El proveedor contará con 15 días calendario para instalar el equipo en los establecimientos de salud a los que sean asignados, contados a partir de un día después de notificación por parte del administrador del contrato.
- El proveedor deberá instalar el equipo en el área de esterilización del establecimiento de salud o donde sea determinado por las autoridades del establecimiento de salud y deberá realizar los todos trabajos mecánicos o eléctricos que sean necesarios para la instalación y funcionamiento del equipo.

Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

- El administrador de contrato entregará un acta donde se haga constar que el equipo quedó instalado y funcionando. Dicha acta deberá ser firmada por las siguientes personas: director del establecimiento de salud o en su defecto la jefa de enfermeras, Administrador del Contrato y delegado del Proveedor.

5) EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de especificaciones técnicas.		
Cumplimiento de condiciones generales		
Cumplimiento de documentos a requerir de capacidad técnica		
Cumplimiento de las condiciones de entrega		

6) PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico que incluya las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral N°1 y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	EVALUACIÓN	
								CUMPLE	NO CUMPLE
								Esta evaluación será completada por Fosahud	



Anexo de Contrato No. 29236, Oferta de Compra No. 66, 20/05/2022

ANEXO N° 5

CODIGO SINAB DE ITEMS.

ITEM	SINAB	DESCRIPCION
7	60302075	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO
9	60302100	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO
31	60302178	DOPLER FETAL PORTATIL
53	60302712	OXIMETROS DE PULSO PORTÁTIL
66	60302928	TERMÓMETRO INFRAROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL
75	60303840	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 6

Contrato	29236				Número Oferta:	66/2022			
Oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2022								
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA	
7	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	C/U	34	HEALTH O METER	\$ 261.94690265	\$ 8,906.19	\$ 296.00	\$ 10,064.00	
9	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	C/U	22	HEALTH O METER / OXGASA	\$ 809.73451327	\$ 17,814.16	\$ 915.00	\$ 20,130.00	
31	DOPLER FETAL PORTATIL	C/U	20	JUMPER	\$ 146.46017699	\$ 2,929.20	\$ 165.50	\$ 3,310.00	
53	OXIMETROS DE PULSO PORTÁTIL	C/U	350	JUMPER	\$ 32.74336283	\$ 11,460.18	\$ 37.00	\$ 12,950.00	
66	TERMÓMETRO INFRAROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	C/U	266	Berricom	\$ 22.07964602	\$ 5,873.19	\$ 24.95	\$ 6,636.70	
75	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	C/U	2	DRAGER	\$ 17,955.75221239	\$ 35,911.50	\$ 20,290.00	\$ 40,580.00	
TOTAL CONTRATO						\$ 82,894.42		\$ 93,670.70	

Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 45
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

